	INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICO Y FINANCIERO	Código: A3-FO-44
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

CONTRATANTE	**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**
NÚMERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	**CONTRATO DE OBRA NC-CO-317-2024**
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
OBJETO	NC12-P3299011-018 NC12-P3299016-018 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR POBLADO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA
CONTRATISTA	MARA LIMITADA NIT. 800.020.156-8 R/L: CLARA INES HERNÁNDEZ DÍAZ
VALOR DEL CONTRATO	MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($1.849.474.143) M/CTE
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	SECTOR POBLADO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA, DEPARTAMENTO DE CAUCA, MUNICIPIO DE GUAPI
PLAZO	CINCO (5) MESES
INTERVENTOR	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS NIT: 901.260.795-1 R/L: OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNÁNDEZ
FECHA DE INICIO	16 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 DE DICIEMBRE DE 2024
SUSPENSIÓN 01	A PARTIR DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 15 DE ENERO DE 2025
FERCHA DE TERMINACIÓN FINAL	18 DE ENERO DE 2025

	INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICO Y FINANCIERO	Código: A3-FO-44
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

EJECUCIÓN TÉCNICA

El contratista ha cumplido con las especificaciones y requisitos técnicos mínimos que se encuentran estipulados en el contrato y de conformidad a lo establecido en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES, en la cual se han incorporado las características del servicio requerido por la entidad.

Asi mismo, en contratista ha dado cumplimiento con lo estipulado en la minuta contractual, de conformidad a lo establecido en la CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL - OBLIGACIONES DE INFORMES.

A la fecha, la ejecución del contrato de obra refleja un avance físico del **80%** con respecto a las actividades inicialmente pactadas.

EJECUCIÓN FINANCIERA

A la fecha, el contratista de obra ha radicado dos cuentas de cobro, una referente al anticipo por el valor de $369,894,828.60 correspondiente al 20% del valor total y la segunda cuenta por valor de $ $441,991,541.60 correspondiente al 24% del valor total, quedando un saldo de $1,037,587,772.80.

Valor Inicial	$ 1,849,474,143.00
Valor cobrado 1 (Anticipo 20 %)	$ 369,894,828.60
Valor cobrado 2 (24% de ejecución)	$ 441,991,541.60
Valor pagado	$811,886,370.20
Valor pendiente por pagar	$ 0
Saldo Actual menos Valor Pendiente por Pagar	$1,037,587,772.80

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA

Esta solicitud se fundamenta en el requerimiento realizado por el contratista de obra MARA LIMITADA y respaldada por la recomendación de la firma interventora C&E ENGINEERING SAS, el día 16 de enero de 2025 (ver Anexo 01), en donde se relaciona el balance de obra y se evidencia la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra en algunos de los ítems contractuales, así como ítems no previstos.

Una vez realizada la revisión del balance presupuestal suministrado por el contratista de obra, el cual fue aprobado por la interventoría, se evidencia la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra en los ítems referentes al desmontaje de salidas de iluminación, escarificación y limpieza de humedad en muros, pañete, estuco, lijado y pintura para interior y exterior; así mismo, se identifica la necesidad de ejecutar actividades no previstas como el mantenimiento de carpintería en madera, mantenimiento de estructura metálica, instalación de aparatos sanitarios, instalaciones eléctricas y adecuación del sistema hidráulico y red de acueducto. De acuerdo con la solicitud del contratista, *durante la ejecución del contrato, se realiza una visita técnica en conjunto con la interventoría mediante el cual se pudo identificar condiciones no previstas en el alcance inicial del proyecto, que han generado la necesidad de ajustes en los diseños iniciales entregados por la entidad Contratante. Específicamente:*

- *El sistema hidráulico requiere una línea de conducción paralela en polietileno de 6" (160 mm)para garantizar el caudal y la presión necesaria para el correcto funcionamiento de la planta hidroeléctrica. Lo anterior, se requiere de acuerdo a las aclaraciones realizadas por el Especialista Hidráulico de la Entidad.*
- *En la visita realizada se evidenciaron condiciones más críticas a las inicialmente proyectadas por la entidad, por cuanto se encontraron deslizamientos de mayor magnitud que impiden la realización de apoyos intermedios en los pasos elevados, obligando la proyección de pasos colgantes con H metálicas y guayas con luces de hasta 32m, para evitar los tramos inestables; que conllevaron ajuste a los diseños inicialmente presentados. En consecuencia, se requiere la realización de actividades adicionales no previstas y el balance de mayores y menores cantidades de obra.*
- *Las edificaciones presentan un deterioro superior al inicialmente proyectado, requiriendo intervenciones adicionales en acabados, sistemas sanitarios y ajustes al componente eléctrico, situaciones que no fueron previsibles para esta firma contratista.*

A la fecha, la ejecución del contrato de obra refleja un avance físico del 80% con respecto a las actividades inicialmente pactadas, evidenciando que la ejecución del contrato se encuentra dentro del plazo programado.

Para mayor precisión, se presentan de manera disgregada las actividades y valores de los ítems no previstos, así como las mayores cantidades de obra objeto de la presente solicitud en el Anexo 4, denominado Acta de Mayores y Menores. La columna cantidades Finales Balance 2, corresponde a la inversión de la adición para cada uno de los ítems contractuales y no previstos.

De acuerdo con el contratista, *la necesidad de ejecutar las actividades adicionales identificadas, sumada a la complejidad técnica de las nuevas soluciones requeridas, hace necesario contar con un tiempo adicional para garantizar la correcta ejecución de estas obras. Los ajustes y actividades adicionales que requieren tiempo extra incluyen:*

Sistema Hidráulico y Acueducto:

• Instalación de la nueva línea de conducción paralela en polietileno
• Implementación de pasos elevados con estructuras especiales

• Ajustes en el sistema para garantizar el caudal y la presión requeridos
• Pruebas y calibración del sistema hidráulico

Pasos Elevados y Estructuras:

• Mayor complejidad en el diseño y ejecución de los pasos colgantes
• Fabricación e instalación de H metálicas y sistemas de guayas
• Implementación de soluciones técnicas especializadas para tramos inestables
• Coordinación y validación con especialistas estructurales

Edificaciones:

• Intervenciones adicionales en acabados identificados con deterioro mayor
• Actualización completa de sistemas sanitarios
• Reforzamientos estructurales no previstos
• Actualización de instalaciones eléctricas para cumplimiento normativo

La ejecución de estas actividades requiere:

• Tiempo para fabricación y transporte de materiales especializados
• Coordinación entre diferentes especialidades técnicas
• Implementación de procedimientos constructivos especiales
• Validaciones y pruebas técnicas adicionales

Una vez revisado el balance presupuestal, incluidas las mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos junto con sus respectivos soportes, se evidencia que los mismos se encuentran acorde a los precios del mercado, en concordancia con ello, se requiere solicitar una adición por un valor de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($789.159.864,00) y una prórroga de 2 meses adicionales al plazo inicial contratado, es decir, hasta el 17 de marzo de 2025.

Para mayor precisión, se presentan de manera disgregada las actividades y valores de los ítems no previstos, así como las mayores cantidades de obra en el Anexo 8, denominado Acta de Mayores y Menores. La columna cantidades Finales Balance 2, corresponde a la inversión de la adición para cada uno de los ítems contractuales y no previstos.

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Josué Espitia Viracachá	Juan Manuel Hoyos Mora	Juan Manuel Hoyos Mora
Auxiliar Administrativo	Coordinador	Coordinador
Grupo de Infraestructura	Grupo de Infraestructura	Grupo de Infraestructura